



MAT.: DESIGNA UNIDAD TECNICA EN LICITACION PUBLICA DENOMINADA "AUDITORIA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA A LA I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y LOS SERVICIOS TRASPASADOS DE SALUD Y EDUCACION AÑO 2012".-

**ALGARROBO 20.01.2014
DECRETO 0295**

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 162 Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013
4. D.A. N° 4031 de fecha 12.12.2013 aprueba acuerdo N° 162
5. D.A. N° 4050 de fecha 13.12.2013 aprueba presupuesto Municipal año 2014
6. Acuerdo de concejo N° 152 de 10.12.2012 aprobado por D.A. N° 3483 de fecha 11.12.2012 por unanimidad el Honorable Concejo Municipal acuerdan aprobar la contratación de los servicios de "Auditoría externa financiera contable para el Municipio y los servicios traspasados de Educación y Salud año 2012"
7. D.A. N° 3995 de fecha 12.12.2013 adjudica licitación pública a la Empresa IMG Consultores y Auditores Ltda.
8. Contrato celebrado mediante escritura pública repertorio N° 41 de fecha 10.01.2014 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y la Empresa IMG Consultores y Auditores Ltda.

CONSIDERANDO:

- I. Numeral VIII de las Bases Técnicas del llamado a licitación denominada "Auditoría externa financiera contable para el Municipio y los Servicios Traspasados de Educación y Salud año 2012" que estable que la Unidad Técnica Municipal será designada por el Alcalde mediante Decreto Alcaldicio.
- II. Que la Unidad técnica estará encargada de coordinar, fiscalizar y evaluar la marcha de la auditoría y la calidad del producto que se espera de ella debiendo ser realizada por funcionarios y profesionales idóneos en el tema a tratar.

DECRETO:

- I. Designa comisión Técnica para el proceso de fiscalización y cumplimiento de la "Auditoría externa financiera contable para el Municipio y los Servicios traspasados de Educación y Salud año 2012" a los siguientes funcionarios:
Paulina Maldonado Pinto, Director Jurídico Municipal
Miguel Rojas Tapia, Unidad de Control

II. Se deja establecido en el presente, que en el caso que no se encuentre alguno de los integrantes de la comision, se conformará la comisión de acuerdo a las subrogancias establecidas en el Decreto Alcaldicio N° 446 de fecha 04.02.2013 y sus modificaciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
JGF/PMM/PMP/MRT/fch
D.A. 295/2014
DISTRIBUCION:
- Unidad de Control (4)
- Juridico (1)
- Archivo (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCION
DOCUMENTO **21 ENE 2014**
FECHA **21 ENE 2014** HORA
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA **22 ENE 2014**
NOMBRE